

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 153/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio CAJ/LXIII/771/2023 y anexos de Cinthia Verónica Segovia Colunga, quien se ostenta como Presidenta de la diputación permanente del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.	16162

Documentales depositadas el siete de septiembre de dos mil veintitrés en la oficina de correos de la localidad y recibidas el dieciocho del mismo mes y año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

I. Informe del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

Agréguese al expediente el oficio y los anexos de la Presidenta de la diputación permanente del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, por los que **rinde el informe** solicitado, esto con apoyo en el 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Solicitudes. Con fundamento en los artículos 5, 8 y 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 Constitucional, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria, se le tiene designando **delegados**, así como señalando **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

En relación con las páginas electrónicas que menciona la promovente y que solicita se practique la inspección judicial, dicha práctica no resulta

¹ De conformidad con la documental que exhibe para tal efecto y en términos del artículo 71, fracción I), inciso c), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, que establece lo siguiente: **Artículo 71.** Son atribuciones de los integrantes de la Directiva las siguientes:

I. Del Presidente:

(...)

c) Representar al Poder Legislativo en los asuntos de carácter legal y protocolario, pudiendo delegar dicha representación de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento.

(...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 153/2023

idónea para acreditar la existencia de su contenido, pues son datos que aparecen en las páginas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público; por tanto, su contenido se invoca como hecho notorio; ello, con apoyo en la tesis de rubro: “**HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO**”, en relación con el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria de la materia.

Desahogo de requerimiento. Se tiene a la autoridad emisora dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de once de julio del año en curso, al remitir a este Alto Tribunal, los discos compactos que adjunta a su informe, los cuales contienen diversos archivos relacionados con los antecedentes legislativos de los Decretos impugnados en el presente asunto; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado y se ordena formar los cuadernos de pruebas respectivos.

Notificación. Con copia simple del informe, córrase traslado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y a la Fiscalía General de la República; en la inteligencia de que los anexos quedan a su disposición para consulta en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Período de alegatos. De conformidad con lo establecido en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, los autos quedan a la vista de las partes para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formulen por escrito sus **alegatos**.

Notifíquese. Por lista, por oficio a las partes y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del informe** en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **11304/2023**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 153/2023

acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000023a3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:38:08Z / 09/10/2023T18:38:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b6 dc d3 c0 53 ac b8 d4 9c 7a 67 ae 03 7d 2a c0 52 3b 10 74 3c b0 a6 4a 2c 6a da d3 fd e7 3c 22 91 e5 29 71 1d 8d 0c 11 f8 2f 5a e8 a0 dd 39 13 b0 93 f3 4e 03 44 a7 5f af 0d 50 94 f5 5a c9 4d 85 52 b6 a2 0b f2 5e 3d 43 35 3d 9b c7 20 ec 7c 6b ff e4 7c e2 38 c5 9a 1b 46 10 c7 e3 16 29 3f 13 90 dc 72 dc dd a0 57 ff d9 a1 b2 ed 90 9a 00 25 34 3c 1f 64 e6 2b f4 fc bc c0 a7 68 52 3d 5d 85 3d c3 5c 97 56 6e 4a ba 08 74 e0 7f ce 1e 89 c4 23 23 7a 85 23 63 f8 8f 2c a7 94 3a 5f 87 20 bc e7 a0 6f 70 ac b5 6a 92 59 89 a0 e0 9f a7 a3 87 0c 5a cc 8f c6 47 86 f1 94 3c 68 84 6d e9 68 8f 50 1d 26 bd 53 30 7f 08 f7 a1 6a 30 a9 cc 6c 49 7a ce 69 5a d3 01 93 e1 0a 2a e1 69 87 a3 aa 36 5b d3 0e 5b 4f 48 d9 15 01 9a 5e cf 0e c5 a1 81 09 c6 a5 d2 1f fd 5e a8 15 29 c5 fb 88 05 06			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:38:09Z / 09/10/2023T18:38:09-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000023a3				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:38:08Z / 09/10/2023T18:38:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6306711			
	Datos estampillados	BE739BF960F9EA8DA6C19B88BDA075FE01764F98919196B03B249A7100A80333			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/10/2023T23:05:59Z / 06/10/2023T17:05:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	6b 37 86 d0 a5 52 03 52 f9 0f 98 5a 6f 1d 61 d8 f5 c5 76 74 1b b6 f7 9a 28 78 2b d3 39 18 af d5 f9 30 68 9c 1e eb b8 76 fb 90 a3 87 3c b1 84 9b c5 35 16 04 00 81 6a e4 9b 16 ea 5b ff 87 4d db d4 7f 52 84 6e af 73 2d 6d 79 c2 3b 38 9f 6b b7 c5 b5 af e6 10 5f 67 17 7f 6a 09 13 6f a4 6d ba 85 90 06 ce b1 fb e6 a8 8c b5 80 14 8a 07 60 64 84 6a 1e 7e 41 cf 56 69 7f 22 4d 87 1f 66 1f 04 83 0c 10 15 2a ee 88 3e e9 5f da 3a fc 07 68 4c 49 21 60 db 3f 73 94 32 fe 9b 22 c2 7d 43 9f 98 02 64 e3 df 51 4b 35 85 6c af dd 6b 63 ae de 27 f6 b4 3a a5 c5 ba 38 6b 7a ab 05 09 af 0a ad b7 7b 87 3f a8 09 23 40 96 f3 9a 37 ec 1e 26 bb a7 44 ea c5 01 2c fb a9 4f 84 53 70 89 d3 46 53 55 a6 1c b1 8e be 37 54 bd 96 8b 32 4d 65 71 1f ad 57 c1 64 18 45 85 e6 75 a8 67 fb f2 eb 35 b9 fc			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/10/2023T23:09:48Z / 06/10/2023T17:09:48-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000002b8df				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/10/2023T23:05:59Z / 06/10/2023T17:05:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6300340			
	Datos estampillados	B09BB5CA5735FB8CFC897698A59628DBFC7EB218854FC5C941C51F1090EEA8C6			